

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 613
Carrera de Psicología de la
Universidad Adolfo Ibáñez

En base a lo acordado en la trigésimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 20 de diciembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Psicología, vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Psicología presentado por la Universidad Adolfo Ibáñez, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 32, de fecha 20 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez conducente al título profesional de Psicólogo y al grado académico de Licenciado en Psicología se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 30 de junio de 2016 don Andrés Benítez Pereira, el representante legal de la Universidad Adolfo Ibáñez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 11 de agosto de 2016.
4. Que los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 29 de noviembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Psicología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 9 de diciembre de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 32 del 20 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas

1. El perfil de egreso es claro, públicamente difundido, orienta en general el plan de estudio y es consistente con la misión y los objetivos institucionales; define las competencias que apuntan a una formación generalista como es la capacidad para desarrollar diagnósticos e implementar y evaluar diversas intervenciones en el ámbito clínico, organizacional y social; y establece asimismo competencias básicas o transversales alineadas como argumentar desde las bases teóricas de la psicología, el pensamiento crítico, la capacidad de investigar, el discernimiento ético profesional, la responsabilidad social y el trabajo en equipo, las que se observan en los syllabus de las asignaturas.
2. La estructura curricular y el plan de estudio responden a las directrices institucionales y objetivos educacionales de la unidad que administra la carrera, accesibles a los estudiantes, y demuestran apertura a las diferentes posturas teóricas. Los programas docentes contemplan, además de los contenidos disciplinarios y profesionales,

actividades que facilitan el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de argumentar y de investigación, lo que se refuerza con la formación complementaria de los programas de Artes Liberales, que aportan al sello distintivo de la institución en el nivel de pregrado, lo que es altamente valorado por los estudiantes.

3. La institución y la unidad aplican criterios y mecanismos claros de admisión y seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum, se desarrollan actividades remediales, y se imponen talleres de integración que facilitan la evaluación de competencias. Se ha establecido asimismo un proceso de titulación consecuente con el perfil de egreso y se ha logrado un mejoramiento del tiempo al egreso respecto de la media en el sistema universitario.
4. Cabe destacar el Centro de Innovación y Aprendizaje, el cual facilita a los docentes diferentes estrategias de enseñanza, al tiempo que se aplican mecanismos de incentivo a los estudiantes para la autogestión del aprendizaje y el desarrollo de su capacidad de iniciativa. Por su parte, el Centro de Asesoramiento Estudiantil provee apoyo, orientación y acompañamiento a estudiantes, ya sea que lo requieran por motivos académicos o vocacionales.
5. La unidad aplica protocolos que permiten retroalimentar a las unidades tanto en el perfil de egreso como en la estructura curricular.
6. La institución provee un marco político que valora y facilita la vinculación con los distintos agentes del medio disciplinario y profesional. Se cuenta con una oficina centralizada que aborda el vínculo con organizaciones externas, las que proveen retroalimentación respecto de competencias y actitudes de los egresados.
7. Se dispone de recursos humanos idóneos y de materiales suficientes para el desarrollo de líneas de investigación, cuyos resultados son divulgados en el entorno apropiado.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades

1. Si bien la universidad incluye un diagnóstico de ingreso de sus estudiantes, no se incorporan esos resultados en el diseño del plan de estudio.
2. No se observa una mejora sustancial del indicador de titulación oportuna, algo que fue señalado en la evaluación del proceso de acreditación anterior.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas

1. La unidad cuenta con una adecuada estructura organizacional, administrativa y financiera, en un marco de responsabilidades, funciones y atribuciones claramente establecidas, que son coherentes con las institucionales. El personal directivo posee la debida experiencia y conduce con efectividad el accionar académico.
2. El cuerpo de profesores es idóneo, en términos de credenciales y experiencia, y es suficiente para desarrollar los programas docentes y otras actividades; se cuenta con facilidades de perfeccionamiento en el ámbito docente y con una normativa clara y difundida de contratación y evaluación de desempeño.
3. La unidad dispone de infraestructura, equipamiento, recursos financieros y medios de enseñanza, incluyéndose la biblioteca, de buen nivel y suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas y de un sistema de apoyo o servicio al estudiante que es eficiente y efectivo. La plataforma informática entrega soporte y permite un buen desarrollo de procesos asociados a la gestión académica y financiera.
4. La biblioteca cuenta con espacios y ambiente propicio para el estudio individual o grupal. Tiene personal especializado y un sistema en línea que permite acceder a los recursos desde cualquier lugar con un servicio de muy alto nivel. Los diferentes usuarios valoran la calidad de las instalaciones y de los servicios prestados.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades

1. Es preciso formalizar plenamente el programa de prácticas profesionales, lo que incluye un reglamento que especifique con claridad y rigor sus requerimientos, objetivos y evaluación.
2. Corresponde asimismo avanzar hacia una mayor cobertura o cantidad de convenios de práctica profesional, al margen de la autogestión de los propios estudiantes. En el área clínica, no se cuenta con convenios de campos externos a la institución y no se han generado mecanismos formales de inserción de los estudiantes en espacios públicos y/o privados pertinentes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas

1. La unidad cuenta con definiciones claras, coherentes y difundidas en materia de misión, visión, propósitos y objetivos, y la administración de recursos humanos, materiales y financieros se orienta al mejoramiento continuo.
2. La unidad resguarda consistencia entre la oferta educacional y la realidad de sus procesos formativos y de sus servicios.
3. Existe un marco institucional que establece políticas y procedimientos para la creación y desarrollo de los programas formativos. Esto incluye los criterios y normas claras y difundidas de regulación de los roles de los actores en la unidad y de instancias administrativas, unipersonales y colegiadas.
4. El proceso de autoevaluación fue adecuadamente realizado y el informe logró identificar las principales fortalezas y desafíos, lo que se recoge apropiadamente en el plan de mejora.

Corresponde abordar o superar la siguiente debilidad

1. Es preciso dar énfasis al análisis crítico respecto de lo meramente descriptivo, al tiempo que homogeneizar la comunicación interna en ambas sedes.

Abordaje de observaciones planteadas en la evaluación previa

Este nuevo proceso de acreditación permitió observar un avance significativo respecto de las debilidades detectadas en la evaluación externa anterior.

En efecto, se puede concluir que la mayoría de las debilidades y observaciones del dictamen anterior, fueron abordadas por la Institución, mejorando el nivel de calidad de la carrera. Desagregado por dimensión de análisis, se concluye, en términos generales, lo siguiente:

1. Se ha avanzado aceptablemente en relación a las observaciones en la dimensión de Perfil de Egreso, no dándose pleno abordaje a la integración de contenidos en el área de la Psicología Educacional
2. El progreso en relación a Condiciones Mínimas de Operación, el abordaje es óptimo.
3. Respecto de la dimensión de Autorregulación, el avance ha sido adecuado.

Esto da cuenta de un real interés por mejorar por parte de la Carrera, lo que sin duda puede ser considerado como una fortaleza asociada a la Capacidad de Autorregulación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Santiago y Viña del Mar, por un período de seis (6) años, desde el 26 de enero de 2017 hasta el 26 de enero de 2023.**

En el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



MARGARITA DUCCI BUDGE
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

